

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, treinta de mayo de dos mil veintidós.

Al folio 45: como se pide, se fija como fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211, el 9 de agosto de 2022, a las 10:30 horas, la que se realizará por videoconferencia. RIGK CHILE SpA deberá publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 4 y el 22 de julio de 2022 y deberán dar cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 7 y prorrogado por resolución de folio 23, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 28 de julio de 2022.

Al folio 48: **a lo principal**, téngase presente. **Al primer otrosí**, a sus antecedentes los documentos ofrecidos en los numerales 1 y 2. **Al segundo otrosí**, ha lugar. A sus antecedentes la versión pública ofrecida, agréguese al expediente. **Al tercer otrosí**, estese a lo obrado en el proceso. **Al cuarto otrosí**, téngase presente.

Notifíquese por estado diario.

Rol NC N° 510-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente. El Ministro Rojas no firmó por no contar con los medios electrónicos para ello.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. María de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



014C46A6-655D-4C93-B3D8-F21AD13C4DFA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.